

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL R.C.E
DEMANDANTES : JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY Y OTRA
DEMANDADOS : AC MAS INGENIERIA S.A.S. y OTROS
RADICACION : 760013103001-2022-00313-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la anterior documentación, mediante la cual la parte actora pretende tener por notificada al demandado GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ de conformidad con el Art.291 y 292 del C.G.P., a la par que manifiesta dar cumplimiento al auto anterior de fecha 12 de septiembre del 2023, y revisada dicha actuación, el Juzgado, RESUELVE:

1.- INFORMESELE al apoderado de la parte actora, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 11 de septiembre del 2023 (documento No.27), el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, aunado a que deberá tener presente la parte actora, la circunstancia que no cumplió con la carga procesal allí dispuesta de allegar la constancia de la empresa de correo contratada que certifique la entrega al demandado de la comunicación escrita de notificación remitida (sí/no habita o trabaja el demandado), amén que debe precisarse que la citada norma no indica que debe allegar prueba de la entrega de la guía, sino de la constancia sobre la entrega de ésta expedida por la empresa contratada para el efecto. Aunado a lo anterior, debe tener en cuenta que solo se allegó la comunicación del Artículo 291 del C.G.P, la cual aún no tiene por notificado al demandado, puesto que ello ocurre con el aviso de que trata el art. 292 ibidem, que cumpla además con todos los requisitos allí señalados.

En ese orden de ideas, la notificación personal intentada al demandado no surte tampoco eficacia jurídica en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 18 DE OCTUBRE DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No. 174	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	